MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2203

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N.° 93/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS "TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN CONTRATO DE PRÉSTAMO", CON I.D. N.° 419.394.

Asunción, 22 de setiembre de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.° 3361/2022, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la autorización para la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Vialidad para el Llamado MOPC Nº 93/2022, Licitación Pública Nacional para los "TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ - DIRECCIÓN DE VIALIDAD, TRAMO YBYRATY - SAN JUAN BAUTISTA (LOTES 1, 2 Y 3) TRAMO MBOCAYATY DEL YHAGUY - SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS (LOTE 4)", con I.D. N.° 419.394, y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el Artículo 33° del Decreto N.º 2992/2019, que reglamenta la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al **PAC N.° 419.394**, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2203

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N.° 93/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS "TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN CONTRATO DE PRÉSTAMO", CON I.D. N.° 419.394.

N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N.° 2992/2019, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para "TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ - DIRECCIÓN DE VIALIDAD, TRAMO YBYRATY - SAN JUAN BAUTISTA (LOTES 1, 2 Y 3) TRAMO MBOCAYATY DEL YHAGUY - SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS (LOTE 4)", fue elaborado por la Dirección de Finanzas, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la convocatoria del Llamado MOPC N.° 93/2022, Licitación Pública Nacional para los "TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN CONTRATO DE PRÉSTAMO", con I.D. N.° 419.394.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado MOPC N.° 93/2022, Licitación Pública Nacional para los "TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN CONTRATO DE PRÉSTAMO", con I.D. N.° 419.394.

Artículo 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2203

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N.° 93/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS "TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN CONTRATO DE PRÉSTAMO", CON I.D. N.° 419.394.

Artículo 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Vialidad, de conformidad al Artículo 22° de la Ley N.º 2051/2003 y su reglamentación dispuesta en el Decreto N.º 2992/2019.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino
1025775

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

RSC/om

M.O.P.C.